



# RESOLUCION R-Nº 2527-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 27 DIC 2024

Expte. Nº 59/17

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por la PASTORAL UNIVERSITARIA; y

## CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicitó a una gestión anterior una ayuda económica para cubrir los gastos de sonido de la Cantata Juvenil realizada el día 21 de abril de 2017 propuesta como bienvenida a los estudiantes ingresantes de toda la Universidad en dicho período.

QUE en tal sentido, se otorgó un anticipo de fondos por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) a favor de la Lic. Mirella Beatriz PERALTA, anterior Secretaria de Bienestar Universitario, para el pago del servicio de sonido contratado.

QUE se presentó la Factura C - Nº 0001-00000069 perteneciente a la firma Digital Tecno Sound de Marcelo Gabriel MEDINA, la cual se encuentra debidamente conformada.

QUE la actual SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO informa en fs. 18 que a causa de los traslados internos de la dependencia, las presentes actuaciones fueron traspapeladas involuntariamente.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación, la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias mediante OPAC Nº 4204/2024 (fs. 20) por PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00).

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, y en uso de las atribuciones que le son propias.

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto efectuado por la Lic. Mirella Beatriz PERALTA, ex Secretaria de Bienestar Universitario, por la suma total de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), correspondiente a la ayuda económica otorgada a la PASTORAL UNIVERSITARIA para cubrir los gastos de sonido de la Cantata Juvenil de Bienvenida a los estudiantes ingresantes a la Universidad 2017, realizada el día 21 de abril de 2017.

ARTICULO 2º.- Imputar dicho gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2024:

- R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.4.9.0000.1.21.3.4

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta